

## **RESOLUCIÓN GENERAL N° 1502**

### **VISTO:**

El objetivo de mediano y largo plazo perseguido por esta Dirección General de Rentas, tendiente a combatir la evasión y a la vez generar conciencia acerca de la importancia del cumplimiento voluntario de la obligación tributaria; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en ese marco se implementó el programa "Rentas va a la Escuela", que se viene desarrollando en instituciones educativas de la Provincia del Chaco en sus distintos niveles y con etapas a cumplirse de manera progresiva;

Que, dicha medida, entre otras puestas en práctica, no resultan suficientes, por tal motivo se hace necesario la Implementación de sistemas que permitan combatir el comercio ilegal, con la más amplia colaboración de toda la población en su conjunto, mediante la puesta en vigencia del sistema que por la presente resolución se aprueba;

Que como medida para combatir la evasión y el comercio ilegal, se considera inestimable la toma de conciencia acerca de la emisión de factura, tickets y/o documentos equivalentes, haciendo necesario para su control efectivo la participación activa de todos los integrantes de la sociedad, que obligue al registro de las operaciones y el estricto cumplimiento de las normas de facturación vigentes;

Que, para cumplir acabadamente con el plan de lucha contra la evasión, el comercio ilegal y toda otra forma de incumplimiento tributario, resulta necesario habilitar una línea telefónica gratuita que sea utilizada por los contribuyentes y/o ciudadanos para realizar denuncias ante esta Dirección General de Rentas;

Que con el fin de dar transparencia y equidad a la herramienta que por este medio se aprueba, se estima razonable invitar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia y al Consejo de Abogados y Procuradores de la 1° Circunscripción de la Provincia del Chaco, para que participe de la Comisión a formar con funcionarios del Organismo la que tendrá a su cargo la evaluación de cada caso.

### **POR ELLO:**

## **LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA**

### **R E S U E L V E:**

**Artículo 1°:** Habilitar en el ámbito de la Dirección General de Rentas, la LINEA GRATUITA -0800-444-1347- por la cual el contribuyente y/o ciudadano podrá efectuar denuncias en forma anónima o con nombre del denunciante, si así lo considera conveniente sobre cuestiones que se relacionen con la evasión impositiva, comercio ilegal, falta de cumplimiento de las normas de facturación o registración vigentes.

Tales denuncias serán recepcionadas por el Organismo con las que se iniciarán las acciones para verificar la infracción según la reglamentación interna que se apruebe para la aplicación de la presente resolución.

**Artículo 2°:** Para el análisis, clasificación y evaluación de las denuncias que se reciban por la aplicación del presente sistema, se conformará una Comisión mixta, la que estará compuesta por personal de las áreas competentes del Organismo y por un Profesional a designar por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y del Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción del Chaco, a invitación de ésta Dirección General.

**Artículo 3°:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección General de Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS:

Hay una firma CPN CARLOS RUBEN PEREZ DIRECTOR GENERAL DE RENTAS.